



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 01 de diciembre de 2022.-
DECRETO ALC. N° 6.896.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Convenio Específico de Colaboración, suscrito el 19 de octubre de 2022, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y la Fundación Educacional Collahuasi; Memorando N° 1.282, de fecha 16 de noviembre de 2022, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita decretar el convenio de ejecución ya individualizado anteriormente.

DECRETO:

- 1.- ~~Apruébese~~ en todas sus partes, el Convenio Específico de Colaboración, suscrito el 19 de octubre de 2022, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y la **Fundación Educacional Collahuasi**.
- 2.- Designese como **Unidad Técnica** para que fiscalice el cumplimiento del Convenio, a la **Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC)**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL